RESOLUCIÓN NÚMERO 2020-0209 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020

Por medio de cual se adjudica el proceso de la Subasta Inversa No. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN.**

EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE MEDELLIN

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el literal c, numeral 3 literal a) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2 Numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 Decreto 4151 de noviembre 3 de 2011, Decreto 2346 del 20 de noviembre de 2014 y Resolución 2356 del 26 de julio 2018.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC" publicó el día 28 de enero de 2020, en el SECOP II, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria Pública el Proyecto de Pliego de condiciones junto con sus anexos del Proceso de Subasta Inversa presencial No. SI 002 EPMSCMED 2020.

Que la Dirección del EPMSC MEDELLIN - INPEC expidió la Resolución No. 2020-0071 de fecha 03 de febrero de 2020, por medio de la cual se ordenó la apertura de la Subasta Inversa presencial No. SI 002 EPMSCMED 2020 y el señor Director del EPMSC MEDELLIN, designó el Comité Evaluador para el proceso de Subasta Inversa presencial No. SI 002 EPMSCMED 2020.

Que el día 04 de febrero se procede a publicar el pliego de condiciones definitivo al proceso de selección abreviada S.I 002 EPMSC MED-2020,

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Subasta Inversa presencial No. SI 002 EPMSCMED 2020, No presentaron observaciones a los Documentos del Proceso.

Que el día 11 de febrero de 2020, después de un minucioso análisis se toma la decisión de realizar la siguiente modificación. MODIFICACIÓN N° 1: Por error involuntario en el pliego de condiciones definitivo quedo escrita la palabra panadería por este motivo se modifica la palabra "panadería" a "asadero de pollos" en el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 13 de febrero de 2020, el EPMSC MEDELLIN recibió ofertas de las empresas: ANGERANGO SAS, SOLUCIONES INTELIGENTES MCA, DISTRIBUIDORA F.B.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el EPMSC MEDELLIN, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes Jurídicos, Financieros y Técnicos por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, además solicitó las aclaraciones correspondientes.

Que el día 14 de febrero de 2020, el EPMSC MEDELLIN publicó en el SECOP II, de conformidad al artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el informe preliminar de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

EVALUACION PRELIMINAR CONSOLIDADA (LOTE 1)

REQUISITOS		TECNICOS	JURIDICOS	EXPERIENCIA	FINANCIEROS	ANEXOS
Ítem	Proponente	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
1	ANGERANGO SAS	No cumple	No cumple	No cumple	cumple	No cumple
2	SOLUCIONES INTELIGENTES MCA	No cumple	No cumple	No cumple	cumple	No cumple
3	DISTRIBUIDURA F.B	No cumple	cumple	No cumple	cumple	No cumple

RESOLUCIÓN NÚMERO 2020-0209 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020

Por medio de cual se adjudica el proceso de la Subasta Inversa No. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN.**

EVALUACION PARCIAL CONSOLIDADA (LOTE 2)

REQUISITOS		TECNICOS	JURIDICOS	EXPERIENCIA	FINANCIEROS	ANEXOS
Ítem	Proponente	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
1	ANGERANGO SAS	No cumple	No cumple	No cumple	cumple	No cumple
2	SOLUCIONES INTELIGENTES MCA	No cumple	No cumple	No cumple	cumple	No cumple
3	DISTRIBUIDURA F.B	cumple	cumple	No cumple	cumple	No cumple

EVALUACION PARCIAL CONSOLIDADA (LOTE 3)

REQUISITOS		TECNICOS	JURIDICOS	EXPERIENCIA	FINANCIEROS	ANEXOS
Ítem	Proponente	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
1	ANGERANGO SAS	No cumple	No cumple	No cumple	cumple	No cumple
2	SOLUCIONES INTELIGENTES MCA	No cumple	No cumple	No cumple	cumple	No cumple
3	DISTRIBUIDURA F.B	cumple	cumple	No cumple	cumple	No cumple

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar, se recibieron observaciones, aclaraciones y documentos para subsanación de los oferentes: ANGERANGO SAS, SOLUCIONES INTELIGENTES MCA, DISTRIBUIDORA F.B.

Que los oferentes llamados a subsanar, fueron las empresas ANGERANGO SAS, SOLUCIONES INTELIGENTES MCA, DISTRIBUIDORA F.B.

Que el día 19 de febrero de 2020, Se toma la decisión de realizar la siguiente modificación para dar cumplimiento al proceso de contratación. MODIFICACION N° 1: SUB ITEMS 2.2 Cronología del Proceso de acuerdo a lo estipulado en la ley.

Que el día 19 de febrero de 2020 la empresa ANGERANGO CONSULTORES SAS presenta subsanación de requisitos documentales faltantes para ser evaluados por el comité evaluador jurídico y posteriormente ser habilitados para participar en dicha audiencia.

Que son verificados y se agregan los documentos a la oferta, sin embargo, no se aporta subsanación alguna en relación con las muestras físicas que fueron requeridas mediante el informe de evaluación preliminar al tenor del numeral 3.1 especificaciones técnicas del pliego de condiciones.

Que el día 19 de febrero de 2020 la empresa SOLUCIONES INTELIGENTES, MARIA EUGENIA RAMOS presenta subsanación de requisitos documentales faltantes para ser evaluados por el comité evaluador jurídico y posteriormente ser habilitados para participar en dicha audiencia.

Que son verificados y se procede agregar los documentos a la oferta.

Que el día 19 de febrero de 2020 la empresa DISTRIBUIDORA F.B presenta subsanación de requisitos documentales faltantes para ser evaluados por el comité evaluador jurídico y posteriormente ser habilitados para participar en dicha audiencia.

Que son verificados y se procede agregar los documentos a la oferta.

Que el día 24 de febrero de 2020 la empresa SOLUCIONES INTELIGENTES, MARIA EUGENIA RAMOS presenta subsanación de requisitos documentales faltantes para ser evaluados por el comité evaluador jurídico y posteriormente ser habilitados para participar en dicha audiencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2020-0209 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020

Por medio de cual se adjudica el proceso de la Subasta Inversa No. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN.**

Que son verificados y se procede agregar los documentos a la oferta.

Que el día 25 de febrero de 2020 la empresa DISTRIBUIDORA FB presenta subsanación de requisitos documentales faltantes para ser evaluados por el comité evaluador jurídico y posteriormente ser habilitados para participar en dicha audiencia.

Que son verificados y se procede agregar los documentos a la oferta.

Que la anterior evaluación se efectuó acatando la ley 1150 del 2007 en su Artículo 5 y la sentencia del consejo de estado radicado 13001-23-31-000-1999-00113-01, del 26 de Febrero de 2014, confirmanda por Colombia Compra Eficiente mediante circular externa N° 13 del 13 de junio de 2013 expone en su parágrafo 1 “todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento, hasta la adjudicación del contrato …” por lo anterior el oferente tuvo la posibilidad de subsanar la información subsanable por la plataforma SECOP II y los elementos faltantes de las muestras físicas en la oficina de Gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario y Carcelario Medellín.

Que, con base a las subsanaciones presentadas, el EPMSC MEDELLIN realizó la verificación de los documentos y en consecuencia el resultado de la evaluación definitiva publicada antes del inicio de la subasta presencial es el siguiente:

EVALUACION DEFINITIVA CONSOLIDADA (LOTE 1)

REQUISITOS		TECNICOS	JURIDICOS	EXPERIENCIA	FINANCIEROS	ANEXOS
Ítem	Proponente	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
1	ANGERANGO SAS	No cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
2	SOLUCIONES INTELIGENTES MCA	No cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
3	DISTRIBUIDURA F.B	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

EVALUACION DEFINITIVA CONSOLIDADA (LOTE 2)

REQUISITOS		TECNICOS	JURIDICOS	EXPERIENCIA	FINANCIEROS	ANEXOS
Ítem	Proponente	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
1	ANGERANGO SAS	No cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
2	SOLUCIONES INTELIGENTES MCA	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
3	DISTRIBUIDURA F.B	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

EVALUACION DEFINITIVA CONSOLIDADA (LOTE 3)

REQUISITOS		TECNICOS	JURIDICOS	EXPERIENCIA	FINANCIEROS	ANEXOS
Ítem	Proponente	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
1	ANGERANGO SAS	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
2	SOLUCIONES INTELIGENTES MCA	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
3	DISTRIBUIDURA F.B	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Que la entidad, dando cumplimiento a la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso de la referencia, dio lectura del procedimiento señalado el cual quedo registrado mediante actas Nro.

2020-0322 del 25 de febrero de 2020 para la audiencia de adjudicación del (LOTE 1), acta No. 2020-0323 del 25 de 2020 para la audiencia de adjudicación del (LOTE 2), acta No. 2020-0324 para la audiencia de adjudicación del (LOTE 3) para la celebración de la subasta inversa estipulado en el pliego de condiciones definitivo.

Que El Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín - Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC Capitán (RA) Celiano Rivera Bermúdez hace apertura de la audiencia de adjudicación de la subasta inversa Nro. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN. (LOTE 1)

ORDEN DEL DÍA

Instalación de la audiencia por parte del Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín.
Registro de asistencia de los representantes legales, de los proponentes o sus apoderados y verificación de los respectivos poderes para actuar en la subasta inversa Nro. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN.
Lectura y traslado del informe de evaluación definitivo de los componentes técnicos, jurídicos y financieros que arrojo la etapa de evaluación de ofertas.
Oportunidad para que los representantes legales de los proponentes o sus apoderados se pronuncien sobre la lectura del informe de evaluación definitivo y las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto a los informes de evaluación.
Para desarrollar la oportunidad procesal antes mencionada la entidad ha dispuesto el siguiente procedimiento:
Se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, por un término de cinco minutos.
En el desarrollo del acápite anterior un oferente recibe observaciones sobre su propuesta emanadas de otro proponente se le dará la oportunidad al primero para replicar dichas observaciones, y para ello se le concederá dos minutos.
NOTA: En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
Inicio de certamen de subasta inversa presencial SI002 EPMSCMED-2020 -(LOTE 1), con los proponentes habilitados para tal efecto o negociación directa con el proponente a efectos de ajustar su propuesta de acuerdo a lo establecido a los pliegos de condiciones definitivos.
Adjudicación del proceso selección abreviada subasta inversa S. I 002 EPMSCMED-2020-(LOTE 1).
Lectura del acto administrativo mediante el cual se adjudica el proceso selección abreviada subasta inversa S. I 002 EPMSCMED-2020.
Cierre de la audiencia.

Para el desarrollo de dicha Audiencia se observarán las siguientes reglas:
a. En la fecha y hora señaladas, los representantes legales de los oferentes debidamente acreditados o en su defecto los apoderados legalmente constituidos deberán hacer presencia en la Entidad y así mismo exhibir los documentos que acrediten su condición.

Representantes Legales del Oferente: En el evento en que se trate del Represéntate Legal del oferente que esté inscrito en el Certificado de Existencia y Representación deberá exhibir su documento de identidad, si existen limitaciones en cuanto a su representación, deberá aportar el documento del órgano social competente con fecha anterior a la fecha de la audiencia donde esté facultado para intervenir en nombre del oferente.
Apoderado: En el caso de tratarse de un apoderado, este deberá aportar el poder legalmente constituido por quien tenga la facultad de representación del oferente y donde conste expresamente que se encuentra facultado para intervenir en la audiencia, así como su documento de identidad.

La verificación de las anteriores calidades estará a cargo del Comité Jurídico, para lo cual los oferentes deberán colocar a disposición del mismo los documentos según sea el caso.

b. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

c. Se instalará la audiencia, la cual será presidida por el ordenador del gasto o su delegado.

d. Se dará la palabra a los oferentes, quienes podrán intervenir de acuerdo al orden de llegada a la audiencia, de acuerdo con el registro de asistencia por un tiempo máximo de 5 minutos.

e. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

Instalación de la audiencia.

El Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín - Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC Capitán (RA) Celiano Rivera Bermúdez en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, realiza la instalación de la Audiencia el día 25 de febrero de 2020 a las 10:00 horas.
Registro de los Proponentes y verificación de los poderes para la participación en la audiencia de adjudicación de la subasta inversa Nro. SI 002 EPMSCMED 2020. Se les pregunto a los asistentes si gozan de las calidades de representante legal o apoderados, para verificar su respectiva identidad y poderes allegados, los proponentes hacen entrega del documento de identificación para ser verificado en el Certificado de Cámara de Comercio y así participar en la audiencia de adjudicación.
Que a la audiencia de adjudicación asistieron los siguientes proponentes tal como consta en la lista de registro de asistencia:
Nombre: Señor Alejandro Almanza Ramos identificado con cedula de ciudadanía número 3.413.951, quien actúa como apoderado de la señora María Eugenia Ramos Moncayo, empresa SOLUCIONES INTELIGENTES NIT 31811754-9. Adjunta poder de la notaria 23 de Medellín.
Nombre: Claudia Patricia Gil Posada identificada con cedula de ciudadanía número 42.900.909, apoderada del señor Fabio Bermúdez Castaño identificado con cedula de ciudadanía numero 8.406.980 (representante legal). Adjunta poder de notaria única de Girardota-Antioquia.

Pronunciamiento de los proponentes en la Audiencia.

Se da la palabra a los oferentes presentes, para que expongan sus observaciones en relación a la respuesta de las observaciones y del informe de evaluación leído ante la junta previamente publicado. No realizaron observaciones al informe de evaluación definitivo.
Respuesta de la Entidad respecto de las observaciones formuladas con respecto a la respuesta de las observaciones y al informe evaluación definitivo.
El Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín Capitán (RA) Celiano Rivera Bermúdez, procede a notificar en estrados a los proponentes asistentes el informe de evaluación definitivo una vez leído y notificado se procede a publicar el mismo en el SECOP II.
En este informe se da a conocer los oferentes que fueron habilitados para participar en la audiencia pública de subasta y adjudicación del proceso, es de anotar que el pasado 21 de febrero a las 18:00 horas se publicó el informe de verificación y evaluación y se procedió a informar a los oferentes adscritos a este proceso que según la ley 1882 del 2018 en su Artículo 5 y la sentencia del consejo de estado radicado 13001-23-31-000-1999-00113-01, del 26 de Febrero de 2014, confirmanda por Colombia Compra Eficiente mediante circular externa N° 13 del 13 de junio de 2013 expone en su parágrafo 1 “todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento, hasta la adjudicación del …” por lo anterior los oferentes tuvieron, hasta el momento previo a la audiencia pública de subasta y adjudicación, para la subsanación de dichas inconsistencias.
Desarrollo del certamen de la subasta

RESOLUCIÓN NÚMERO 2020-0209 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020

Por medio de cual se adjudica el proceso de la Subasta Inversa No. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN.**

Inicio de certamen de subasta inversa presencial con los proponentes habilitados para tal efecto o negociación directa con el proponente a efectos de ajustar su propuesta de acuerdo a lo establecido a los pliegos de condiciones definitivos.

Adjudicación.

Por lo anterior, el proceso de contratación de selección abreviada subasta inversa Nro. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: La adquisición de productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles y prendas de vestir y productos de cuero para el proyecto productivo asadero del establecimiento CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (A-05-01-01-002-001) (lote 1), se adjudica a la sociedad comercial Fabio Bermúdez Castaño (representante legal), DISTRIBUIDORA F.B identificado con cedula de ciudadanía numero 8.406.980, como ÚNICO OFERENTE HABILITADO conforme a la propuesta presentada y a las disposiciones del pliego de condiciones que reguló el proceso de selección, y a su Verificación y Evaluación definitiva; Adjudicación del contrato estatal que asciende a la suma de CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($105.713.335) M/CTE (Excluido de IVA) y todos los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato por cumplir, con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de conformidad con la evaluación y calificación establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, cuenta certificado de disponibilidad presupuestal No. 2020 del 23 de enero de 2020, por valor de CIENTO DIESCIETE MIL SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 117.702.650) M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA. y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos; Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-502, PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACOS. TEXTILES. PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO (fuente propios) desagregado en los subordínales CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (A-05-01-01-002-001) por valor de ($108.031.150) CIENTO OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA (LOTE 1), PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (A-05-01-01-002-002) por valor de ($2.752.500) DOS MILLONES SETECIENTOS CIENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA (LOTE 2), PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON (A-05-01-01-002-003) por valor de ($6.919.000) SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIESCINUEVE MIL PESOS M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA (LOTE 3).

Cierre de la Audiencia.

Siendo las 10:20 horas. Se da por terminada la audiencia y se suscribe el presente documento.
Se anexa lista de asistencia en un (01) folio, de la cual forma parte integral de esta acta.
No siendo otro el objeto de la presente, se firma por quienes intervinieron en la Audiencia.

Que El Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín - Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC Capitán (RA) Celiano Rivera Bermúdez hace apertura de la audiencia de adjudicación de la subasta inversa Nro. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN. (LOTE 2)

ORDEN DEL DÍA

Instalación de la audiencia por parte del Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín.

Registro de asistencia de los representantes legales, de los proponentes o sus apoderados y verificación de los respectivos poderes para actuar en la subasta inversa Nro. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN.
Lectura y traslado del informe de evaluación definitivo de los componentes técnicos, jurídicos y financieros que arrojo la etapa de evaluación de ofertas.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2020-0209 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020

Por medio de cual se adjudica el proceso de la Subasta Inversa No. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN.**

Oportunidad para que los representantes legales de los proponentes o sus apoderados se pronuncien sobre la lectura del informe de evaluación definitivo y las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto a los informes de evaluación.
Para desarrollar la oportunidad procesal antes mencionada la entidad ha dispuesto el siguiente procedimiento:

Se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, por un término de cinco minutos.
En el desarrollo del acápite anterior un oferente recibe observaciones sobre su propuesta emanadas de otro proponente se le dará la oportunidad al primero para replicar dichas observaciones, y para ello se le concederá dos minutos.

NOTA: En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
Inicio de certamen de subasta inversa presencial SI002 EPMSCMED-2020 -(LOTE 2), con los proponentes habilitados para tal efecto o negociación directa con el proponente a efectos de ajustar su propuesta de acuerdo a lo establecido a los pliegos de condiciones definitivos.
Adjudicación del proceso selección abreviada subasta inversa S. I 002 EPMSCMED-2020-(LOTE 2).
Lectura del acto administrativo mediante el cual se adjudica el proceso selección abreviada subasta inversa S. I 002 EPMSCMED-2020.

Cierre de la audiencia.

Para el desarrollo de dicha Audiencia se observarán las siguientes reglas:
a. En la fecha y hora señaladas, los representantes legales de los oferentes debidamente acreditados o en su defecto los apoderados legalmente constituidos deberán hacer presencia en la Entidad y así mismo exhibir los documentos que acrediten su condición.

Representantes Legales del Oferente: En el evento en que se trate del Represéntate Legal del oferente que esté inscrito en el Certificado de Existencia y Representación deberá exhibir su documento de identidad, si existen limitaciones en cuanto a su representación, deberá aportar el documento del órgano social competente con fecha anterior a la fecha de la audiencia donde esté facultado para intervenir en nombre del oferente.
Apoderado: En el caso de tratarse de un apoderado, este deberá aportar el poder legalmente constituido por quien tenga la facultad de representación del oferente y donde conste expresamente que se encuentra facultado para intervenir en la audiencia, así como su documento de identidad.

La verificación de las anteriores calidades estará a cargo del Comité Jurídico, para lo cual los oferentes deberán colocar a disposición del mismo los documentos según sea el caso.

b. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

c. Se instalará la audiencia, la cual será presidida por el ordenador del gasto o su delegado.

d. Se dará la palabra a los oferentes, quienes podrán intervenir de acuerdo al orden de llegada a la audiencia, de acuerdo con el registro de asistencia por un tiempo máximo de 5 minutos.

e. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

Instalación de la audiencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2020-0209 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020

Por medio de cual se adjudica el proceso de la Subasta Inversa No. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN.**

El Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín - Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC Capitán (RA) Celiano Rivera Bermúdez en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, realiza la instalación de la Audiencia el día 25 de febrero de 2020 a las 10:20 horas.

Registro de los Proponentes y verificación de los poderes para la participación en la audiencia de adjudicación de la subasta inversa Nro. SI 002 EPMSCMED 2020. Se les pregunto a los asistentes si gozan de las calidades de representante legal o apoderados, para verificar su respectiva identidad y poderes allegados, los proponentes hacen entrega del documento de identificación para ser verificado en el Certificado de Cámara de Comercio y así participar en la audiencia de adjudicación. Que a la audiencia de adjudicación asistieron los siguientes proponentes tal como consta en la lista de registro de asistencia:
Nombre: Señor Alejandro Almanza Ramos identificado con cedula de ciudadanía número 3.413.951, quien actúa como apoderado de la señora María Eugenia Ramos Moncayo, empresa SOLUCIONES INTELIGENTES NIT 31811754-9. Adjunta poder de la notaria 23 de Medellín.
Nombre: Claudia Patricia Gil Posada identificada con cedula de ciudadanía número 42.900.909, apoderada del señor Fabio Bermúdez Castaño identificado con cedula de ciudadanía numero 8.406.980 (representante legal). Adjunta poder de notaria única de Girardota-Antioquia.

Pronunciamiento de los proponentes en la Audiencia.

Se da la palabra a los oferentes presentes, para que expongan sus observaciones en relación a la respuesta de las observaciones y del informe de evaluación leído ante la junta previamente publicado. No realizaron observaciones al informe de evaluación definitivo.
Respuesta de la Entidad respecto de las observaciones formuladas con respecto a la respuesta de las observaciones y al informe evaluación definitivo.
El Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín Capitán (RA) Celiano Rivera Bermúdez, procede a notificar en estrados a los proponentes asistentes el informe de evaluación definitivo una vez leído y notificado se procede a publicar el mismo en el SECOP II.
En este informe se da a conocer los oferentes que fueron habilitados para participar en la audiencia pública de subasta y adjudicación del proceso, es de anotar que el pasado 21 de febrero a las 18:00 horas se publicó el informe de verificación y evaluación y se procedió a informar a los oferentes adscritos a este proceso que según la ley 1882 del 2018 en su Artículo 5 y la sentencia del consejo de estado radicado 13001-23-31-000-1999-00113-01, del 26 de Febrero de 2014, confirmanda por Colombia Compra Eficiente mediante circular externa N° 13 del 13 de junio de 2013 expone en su parágrafo 1 “todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento, hasta la adjudicación del …” por lo anterior los oferentes tuvieron, hasta el momento previo a la audiencia pública de subasta y adjudicación, para la subsanación de dichas inconsistencias.
Desarrollo del certamen de la subasta

Inicio de certamen de subasta inversa presencial con los proponentes habilitados para tal efecto o negociación directa con el proponente a efectos de ajustar su propuesta de acuerdo a lo establecido a los pliegos de condiciones definitivos.
Se hace apertura del sobre económico y se inicia la puja con el valor mínimo ofertado por los oferentes presentes al (LOTE 2), correspondiente a la adquisición de PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (A-05-01-01-002-002). Por valor de $2.752.500 DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS.
A continuación, se consolidan los valores iniciales de los lances efectuados para este lote:

1. 2.752.500
2. 2.660.000
3. 2.580.000
4. 2.500.000
5. 2.400.000
6. 2.310.000
7. 2.240.000
8. 2.180.000

Adjudicación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2020-0209 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020

Por medio de cual se adjudica el proceso de la Subasta Inversa No. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN.**

Por lo anterior, el proceso de contratación de selección abreviada subasta inversa Nro. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: La adquisición de productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles y prendas de vestir y productos de cuero para el proyecto productivo asadero del establecimiento PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (A-05-01-01-002-002), se adjudica a la sociedad comercial Fabio Bermúdez Castaño (representante legal), DISTRIBUIDORA F.B identificado con cedula de ciudadanía numero 8.406.980, conforme a la propuesta presentada y a las disposiciones del pliego de condiciones que reguló el proceso de selección, y a su Verificación y Evaluación definitiva; Adjudicación del contrato estatal que asciende a la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($2.120.000) M/CTE (Excluido de IVA) y todos los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato por cumplir, con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de conformidad con la evaluación y calificación establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, cuenta certificado de disponibilidad presupuestal No. 2020 del 23 de enero de 2020, por valor de CIENTO DIESCIETE MIL SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 117.702.650) M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA. y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos; Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-502, PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACOS. TEXTILES. PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO (fuente propios) desagregado en los subordínales CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (A-05-01-01-002-001) por valor de ($108.031.150) CIENTO OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA (LOTE 1), PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (A-05-01-01-002-002) por valor de ($2.752.500) DOS MILLONES SETECIENTOS CIENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA (LOTE 2), PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON (A-05-01-01-002-003) por valor de ($6.919.000) SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIESCINUEVE MIL PESOS M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA (LOTE 3).

Cierre de la Audiencia.

Siendo las 10:35 horas. Se da por terminada la audiencia y se suscribe el presente documento.
Se anexa lista de asistencia en un (01) folio, de la cual forma parte integral de esta acta.
No siendo otro el objeto de la presente, se firma por quienes intervinieron en la Audiencia.

Que El Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín - Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC Capitán (RA) Celiano Rivera Bermúdez hace apertura de la audiencia de adjudicación de la subasta inversa Nro. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN. (LOTE 3)

ORDEN DEL DÍA
Instalación de la audiencia por parte del Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín.
Registro de asistencia de los representantes legales, de los proponentes o sus apoderados y verificación de los respectivos poderes para actuar en la subasta inversa Nro. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN.
Lectura y traslado del informe de evaluación definitivo de los componentes técnicos, jurídicos y financieros que arrojo la etapa de evaluación de ofertas.
Oportunidad para que los representantes legales de los proponentes o sus apoderados se pronuncien sobre la lectura del informe de evaluación definitivo y las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto a los informes de evaluación.
Para desarrollar la oportunidad procesal antes mencionada la entidad ha dispuesto el siguiente procedimiento:
Se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, por un término de cinco minutos.
En el desarrollo del acápite anterior un oferente recibe observaciones sobre su propuesta emanadas de otro proponente se le dará la oportunidad al primero para replicar dichas observaciones, y para ello se le concederá dos minutos.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2020-0209 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020

Por medio de cual se adjudica el proceso de la Subasta Inversa No. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN.**

NOTA: En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
Inicio de certamen de subasta inversa presencial SI002 EPMSCMED-2020 -(LOTE 3), con los proponentes habilitados para tal efecto o negociación directa con el proponente a efectos de ajustar su propuesta de acuerdo a lo establecido a los pliegos de condiciones definitivos.
Adjudicación del proceso selección abreviada subasta inversa S. I 002 EPMSCMED-2020-(LOTE 3).
Lectura del acto administrativo mediante el cual se adjudica el proceso selección abreviada subasta inversa S. I 002 EPMSCMED-2020.
Cierre de la audiencia.

Para el desarrollo de dicha Audiencia se observarán las siguientes reglas:

a. En la fecha y hora señaladas, los representantes legales de los oferentes debidamente acreditados o en su defecto los apoderados legalmente constituidos deberán hacer presencia en la Entidad y así mismo exhibir los documentos que acrediten su condición.

Representantes Legales del Oferente: En el evento en que se trate del Represéntate Legal del oferente que esté inscrito en el Certificado de Existencia y Representación deberá exhibir su documento de identidad, si existen limitaciones en cuanto a su representación, deberá aportar el documento del órgano social competente con fecha anterior a la fecha de la audiencia donde esté facultado para intervenir en nombre del oferente.
Apoderado: En el caso de tratarse de un apoderado, este deberá aportar el poder legalmente constituido por quien tenga la facultad de representación del oferente y donde conste expresamente que se encuentra facultado para intervenir en la audiencia, así como su documento de identidad.

La verificación de las anteriores calidades estará a cargo del Comité Jurídico, para lo cual los oferentes deberán colocar a disposición del mismo los documentos según sea el caso.

b. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

c. Se instalará la audiencia, la cual será presidida por el ordenador del gasto o su delegado.

d. Se dará la palabra a los oferentes, quienes podrán intervenir de acuerdo al orden de llegada a la audiencia, de acuerdo con el registro de asistencia por un tiempo máximo de 5 minutos.

e. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

Instalación de la audiencia.

El Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín - Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC Capitán (RA) Celiano Rivera Bermúdez en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, realiza la instalación de la Audiencia el día 25 de febrero de 2020 a las 10:30 horas.
Registro de los Proponentes y verificación de los poderes para la participación en la audiencia de adjudicación de la subasta inversa Nro. SI 002 EPMSCMED 2020. Se les pregunto a los asistentes si gozan de las calidades de representante legal o apoderados, para verificar su respectiva identidad y poderes allegados, los proponentes hacen entrega del documento de identificación para ser verificado en el Certificado de Cámara de Comercio y así participar en la audiencia de adjudicación.
Que a la audiencia de adjudicación asistieron los siguientes proponentes tal como consta en la lista de registro de asistencia:

RESOLUCIÓN NÚMERO 2020-0209 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020

Por medio de cual se adjudica el proceso de la Subasta Inversa No. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN.**

Nombre: Señor Alejandro Almanza Ramos identificado con cedula de ciudadanía número 3.413.951, quien actúa como apoderado de la señora María Eugenia Ramos Moncayo, empresa SOLUCIONES INTELIGENTES NIT 31811754-9. Adjunta poder de la notaria 23 de Medellín.
Nombre: Claudia Patricia Gil Posada identificada con cedula de ciudadanía número 42.900.909, apoderada del señor Fabio Bermúdez Castaño identificado con cedula de ciudadanía numero 8.406.980 (representante legal). Adjunta poder de notaria única de Girardota-Antioquia.

Pronunciamiento de los proponentes en la Audiencia.

Se da la palabra a los oferentes presentes, para que expongan sus observaciones en relación a la respuesta de las observaciones y del informe de evaluación leído ante la junta previamente publicado. No realizaron observaciones al informe de evaluación definitivo.
Respuesta de la Entidad respecto de las observaciones formuladas con respecto a la respuesta de las observaciones y al informe evaluación definitivo.
El Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín Capitán (RA) Celiano Rivera Bermúdez, procede a notificar en estrados a los proponentes asistentes el informe de evaluación definitivo una vez leído y notificado se procede a publicar el mismo en el SECOP II.
En este informe se da a conocer los oferentes que fueron habilitados para participar en la audiencia pública de subasta y adjudicación del proceso, es de anotar que el pasado 21 de febrero a las 18:00 horas se publicó el informe de verificación y evaluación y se procedió a informar a los oferentes adscritos a este proceso que según la ley 1882 del 2018 en su Artículo 5 y la sentencia del consejo de estado radicado 13001-23-31-000-1999-00113-01, del 26 de Febrero de 2014, confirmanda por Colombia Compra Eficiente mediante circular externa N° 13 del 13 de junio de 2013 expone en su parágrafo 1 “todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento, hasta la adjudicación del …” por lo anterior los oferentes tuvieron, hasta el momento previo a la audiencia pública de subasta y adjudicación, para la subsanación de dichas inconsistencias.
Desarrollo del certamen de la subasta

Inicio de certamen de subasta inversa presencial con los proponentes habilitados para tal efecto o negociación directa con el proponente a efectos de ajustar su propuesta de acuerdo a lo establecido a los pliegos de condiciones definitivos.
Adjudicación.
Por lo anterior, el proceso de contratación de selección abreviada subasta inversa Nro. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: La adquisición de productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles y prendas de vestir y productos de cuero para el proyecto productivo asadero del establecimiento PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON (A-05-01-01-002-003) (lote 3), se adjudica a la sociedad comercial SOLUCIONES INTELIGENTES NIT 31811754-9. Representante legal María Eugenia Ramos Moncayo identificada con cedula de ciudadanía numero 31.851.754, como ÚNICO OFERENTE HABILITADO conforme a la propuesta presentada y a las disposiciones del pliego de condiciones que reguló el proceso de selección, y a su Verificación y Evaluación definitiva; Adjudicación del contrato estatal que asciende a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($6.780.620) M/CTE (Excluido de IVA) y todos los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato por cumplir, con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de conformidad con la evaluación y calificación establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, cuenta certificado de disponibilidad presupuestal No. 2020 del 23 de enero de 2020, por valor de CIENTO DIESCIETE MIL SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 117.702.650) M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA. y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos; Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-502, PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACOS. TEXTILES. PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO (fuente propios) desagregado en los subordínales CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (A-05-01-01-002-001) por valor de ($108.031.150) CIENTO OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA (LOTE 1), PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (A-05-01-01-002-002) por valor de ($2.752.500) DOS MILLONES SETECIENTOS CIENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA (LOTE 2), PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON (A-05-01-01-002-003) por valor de ($6.919.000) SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIESCINUEVE MIL PESOS M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA (LOTE 3)

RESOLUCIÓN NÚMERO 2020-0209 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020

Por medio de cual se adjudica el proceso de la Subasta Inversa No. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN.**

Cierre de la Audiencia.

Siendo las 11:20 horas. Se da por terminada la audiencia y se suscribe el presente documento.
Se anexa lista de asistencia en un (01) folio, de la cual forma parte integral de esta acta.
No siendo otro el objeto de la presente, se firma por quienes intervinieron en la Audiencia.

Por lo anteriormente expuesto el Director del Establecimiento Penitenciario y carcelario de Mediana seguridad de Medellín:

RESUELVE

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el proceso de Subasta Inversa presencial No. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN. (LOTE 1), Conforme a la propuesta presentada, a las disposiciones del pliego de condiciones que regularon el proceso de selección, y a su verificación y evaluación final, así como el valor ofertado en la Subasta realizada de manera presencial a la empresa sociedad comercial Fabio Bermúdez Castaño (representante legal), DISTRIBUIDORA F.B identificado con cedula de ciudadanía numero 8.406.980, como ÚNICO OFERENTE HABILITADO conforme a la propuesta presentada y a las disposiciones del pliego de condiciones que reguló el proceso de selección, y a su Verificación y Evaluación definitiva; Adjudicación del contrato estatal que asciende a la suma de CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($105.713.335) M/CTE (Excluido de IVA) y todos los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato por cumplir.

ARTÍCULO 2: ADJUDICAR el proceso de Subasta Inversa presencial No. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN. (LOTE 2), Conforme a la propuesta presentada, a las disposiciones del pliego de condiciones que regularon el proceso de selección, y a su verificación y evaluación final, así como el valor ofertado en la Subasta realizada de manera presencial a la empresa sociedad comercial Fabio Bermúdez Castaño (representante legal), DISTRIBUIDORA F.B identificado con cedula de ciudadanía numero 8.406.980, conforme a la propuesta presentada y a las disposiciones del pliego de condiciones que reguló el proceso de selección, y a su Verificación y Evaluación definitiva; Adjudicación del contrato estatal que asciende a la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($2.120.000) M/CTE (Excluido de IVA) y todos los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato por cumplir.

ARTÍCULO 3: ADJUDICAR el proceso de Subasta Inversa presencial No. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN. (LOTE 3), Conforme a la propuesta presentada, a las disposiciones del pliego de condiciones que regularon el proceso de selección, y a su verificación y evaluación final, así como el valor ofertado en la Subasta realizada de manera presencial a la empresa sociedad comercial SOLUCIONES INTELIGENTES NIT 31811754-9. Representante legal María Eugenia Ramos Moncayo identificada con cedula de ciudadanía numero 31.851.754, como ÚNICO OFERENTE HABILITADO conforme a la propuesta presentada y a las disposiciones del pliego de condiciones que reguló el proceso de selección, y a su Verificación y Evaluación definitiva; Adjudicación del contrato estatal que asciende a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($6.780.620) M/CTE (Excluido de IVA) y todos los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato por cumplir.

ARTÍCULO 4: RESPALDO PRESUPUESTAL El proceso se encuentra con respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2020 del 23 de enero de 2020, por valor de CIENTO DIESCIETE MIL SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 117.702.650) M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA. y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos; Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-502, PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACOS. TEXTILES. PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO (fuente propios) desagregado en

RESOLUCIÓN NÚMERO 2020-0209 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020

Por medio de cual se adjudica el proceso de la Subasta Inversa No. SI 002 EPMSCMED 2020, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL EPMSC MEDELLIN.**

los subordínales CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (A-05-01-01-002-001) por valor de ($108.031.150) CIENTO OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA (LOTE 1), PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (A-05-01-01-002-002) por valor de ($2.752.500) DOS MILLONES SETECIENTOS CIENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA (LOTE 2), PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON (A-05-01-01-002-003) por valor de ($6.919.000) SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIESCINUEVE MIL PESOS M/CTE., EXCLUIDO DEL IVA (LOTE 3)

ARTÍCULO 5: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 6: Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, en cumplimiento de la normativa vigente.

ARTÍCULO 7: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema electrónico para la Contratación Pública- SECOP, a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 25 días del mes de febrero de 2020

(ORIGINAL FIRMADO)
CAPITAN (RA) CELIANO RIVERA BERMUDEZ
Directora (e) Establecimiento Penitenciario Y Carcelario De Mediana Seguridad de Medellín

Proyectó: Dg. Diana Marcela Piedrahita Maya
Revisó y Aprobó: Dg. Diana Marcela Piedrahita Maya
Aprobó. Capitán (RA) Celiano Rivera Bermúdez
Fecha: 25/02/2020